

Minuta de Declaración N° 336

VISTO:

Que se desarrollará la 6ta. Edición de la “Copa Ciudad de Esperanza”, de Tenis profesional entre el 19 y 22 de Octubre, y

CONSIDERANDO:

Que es la 6ta. Edición de éste importante torneo.

Que han participado en las distintas ediciones jugadores ubicados entre los 1000 primeros del ranking ATP.

Que se genera un importante movimiento económico en la ciudad y zona por la realización de este evento.

Que se entregarán \$ 25.000.- en premios.

Que el torneo otorga puntos para el Ranking Profesional de la Asociación Argentina de Tenis.

Que el evento sirve como plataforma a muchos jugadores para dar el salto internacional e insertarse en el circuito ATP.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde al Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 336

Art. 1).- **DECLÁRASE** DE INTERÉS del CONCEJO MUNICIPAL, la 6ta. Edición de la “Copa Ciudad de Esperanza” de Tenis profesional, a realizarse en el LAWN TENNIS CLUB ESPERANCINO entre los días 19 y hasta el 22 de Octubre del corriente.

Art. 2).- **BRÍNDESE** la más cordial bienvenida a los deportistas de localidades vecinas y una feliz estadía en nuestra ciudad.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Octubre 19 de 2017.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

N. ANDREA MARTINEZ
Presidente H.C.M.